



**Panorama educativo estatal
de la población indígena 2018**
Entorno nacional



Indicadores
educativos

unicef 
para cada niño

INEE
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

PANORAMA EDUCATIVO ESTATAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA 2018

Primera edición, 2019

Coordinador: Héctor V. Robles Vásquez.

Autores: Eduardo Ángeles Méndez, Itzel García Orozco, Raúl René Rojas Olmos, Verónica Medrano Camacho, Arturo Vera Moreno, Cristina Mexicano Melgar, Elba Ramos Ibarra, Graciela Vázquez Pérez, Karina Marisol García Morales, Karla Yukiko López Magaña, Liliana García Cruz, Marissa Martínez García, Nancy Escalante Rivas, Raúl Guadalupe Antonio y Yoni Miguel Castillo Tzec.

Con la colaboración de: Luis Alberto Degante Méndez, Miguel Ángel Morales Hernández, Óscar Chapital Colchado y Valeria Serrano Cote.

© Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, D. F.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México 2019
Paseo de la Reforma 645, Col. Lomas de Chapultepec,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.

Coordinación editorial: Blanca Gayosso Sánchez

Corrección de estilo: Carlos Garduño González

Diseño y formación: Martha Alfaro Aguilar y Jonathan Muñoz Méndez

Fotografía de portada: Escuela Primaria Indígena pública Luis Donald Colosio Murrieta en La Frontera, Municipio de Oxchuc, estado de Chiapas, México de ©UNICEF México/Andy Richter.

Impreso y hecho en México.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de la Dirección General para la Integración y Análisis de Información. El contenido, la presentación, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta obra son propiedad del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente de la siguiente manera:

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación-UNICEF (2019). *Panorama educativo estatal de la población indígena 2018*. México: autor.

Índice

Presentación	4
Marco normativo	6
Marco institucional	8
Entorno nacional	10
Referencias	16
Siglas y acrónimos	18
Abreviaturas	18



Presentación

Como resultado de un continuo esfuerzo por construir un sistema de indicadores que dé cuenta del estado que guarda el derecho a la educación de la población indígena, desde 2013 y hasta 2018 se ha publicado la serie de anuarios del *Panorama Educativo de la Población Indígena* (PEPI) y *Breve Panorama Educativo de la Población Indígena*. En esta ocasión, y por primera vez, como parte de esta serie se da a conocer el *Panorama Educativo Estatal de la Población Indígena* (PEEPI).

Trasladar el enfoque del análisis del panorama nacional (nivel macro) a uno estatal (nivel meso) tiene como propósito presentar información que permita dibujar un diagnóstico útil, riguroso y actual sobre la educación que se brinda a la población indígena en los sistemas educativos estatales, relevante en el marco de las modificaciones recientes al artículo 3º constitucional, que establece la obligación del Estado mexicano de proveer una educación equitativa, intercultural y plurilingüe.

Además del presente volumen con información nacional, esta publicación se conformará gradualmente de fascículos por entidad federativa. Cada uno analiza indicadores y estadísticas en los que se muestran datos principalmente con base en la Encuesta Intercensal 2015 y la estadística básica del Formato 911 para el ciclo escolar 2017-2018. Esta información por entidad se organiza en seis secciones: contexto social; estructura y dimensión; agentes y recursos; acceso y trayectoria; procesos educativos y gestión, y resultados educativos.

Se analizan el panorama general, el tamaño y la ubicación de la población indígena a nivel nacional (entorno nacional); el tamaño y la distribución de la población indígena a niveles regional y municipal, así como de los estudiantes indígenas que recibieron beca del programa PROSPERA y los que se encuentran fuera de la escuela (contexto social); la descripción del sistema educativo estatal, las lenguas que hablan los estudiantes y si hay correspondencia de éstas con las de los docentes que los atienden (estructura y dimensión); la atención a la población indígena en la educación superior, los docentes en formación de educación indígena y



sus salarios, además de los recursos escolares (agentes y recursos); la matriculación y la aprobación de los estudiantes de estas poblaciones (acceso y trayectoria); el número de escuelas multigrado que atienden a estudiantes indígenas y la organización de escuelas por zonas de supervisión escolar (procesos educativos y gestión), y los aprendizajes obtenidos por los estudiantes (resultados educativos).

Esperamos que esta serie de informes realizada en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) sea útil para realizar un diagnóstico local que coadyuve a la toma de decisiones; a la creación y la implementación de políticas en las entidades, así como a continuar sumando esfuerzos para asegurar que todas las niñas, niños y jóvenes tengan acceso al derecho a la educación.



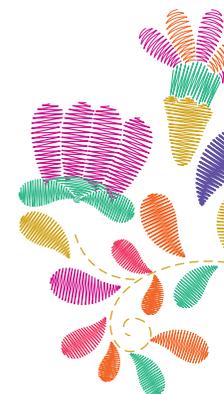
Marco normativo

El *Panorama Educativo Estatal de la Población Indígena* se presenta en el marco de la nueva reforma educativa, cuyas modificaciones constitucionales aumentaron las atribuciones del Estado mexicano en su tarea de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes. Algunas de estas atribuciones son de carácter general y otras involucran directamente a la población indígena.

La educación es un derecho humano al que toda persona debe tener acceso. Con la reciente modificación del artículo 3º constitucional, se esbozó la educación equitativa, fortalecida con planes y programas de estudio integrales para garantizar que todas las niñas, niños y jóvenes puedan ejercer plenamente su derecho a la educación. Por ello, el Estado mexicano se compromete a implementar medidas que favorezcan el ejercicio pleno de este derecho y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, el tránsito y la permanencia en los servicios educativos (ONU, art. 26, 1948; CPEUM, art. 3º, fracción II, inciso e, 2019, 6 de junio).

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Estado busca hacer frente a todas las formas de exclusión, marginación, disparidad y vulnerabilidad, así como a las desigualdades en el acceso a la educación, la participación y los resultados del aprendizaje (UNESCO, 2016). Así, trabajará para que la educación sea integral y cada estudiante alcance su mayor potencial y desarrolle sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas, las cuales le permitirán alcanzar su bienestar (CPEUM, art. 3º, fracción II, inciso h, 2019, 6 de junio).

Como reconocimiento de que la formación temprana es vital para el desarrollo del potencial educativo ulterior y de que debe haber oportunidades para alcanzar dicho potencial, la educación inicial y la educación superior fueron incorporadas a la educación obligatoria, en la cual ya se encontraban la educación básica y la media superior. Serán responsabilidades del Estado concientizar a la población sobre la importancia de la educación inicial; en cuanto a la educación superior, proporcionar los medios de acceso a este tipo



educativo a quienes cumplan con los requisitos y, en colaboración con las autoridades federal y locales, establecer políticas para fomentar la inclusión, la permanencia y la continuidad (CPEUM, art. 3º, fracción X, 2019, 15 de mayo).

Además, el Estado se compromete a crear planes y programas de estudio con perspectiva de género y orientación integral que incluyan el conocimiento de las ciencias y las humanidades, así como de las lenguas indígenas del país, las artes, el deporte, la música, entre otros. A ello se suman las responsabilidades de los padres o tutores de que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años asistan a la escuela y de que participen en su desarrollo educativo, revisando su progreso y desempeño y velando siempre por su bienestar y desarrollo (CPEUM, arts. 3º y 31, 2019).

En cuanto a la nueva normatividad enfocada en la población indígena, se plantea la continuidad de una educación intercultural que garantice e incremente los niveles de escolaridad de las niñas, niños y jóvenes de esta población (CPEUM, art. 2º, fracción B, inciso II, 2019). Sin embargo, ahora se añade el compromiso de impartir una educación plurilingüe en los pueblos y comunidades indígenas basada en el respeto, la promoción y la preservación del patrimonio histórico y cultural (art. 3º, fracción II, inciso e), como lo marca el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por México en 1990, respecto al derecho de las niñas, niños y adolescentes indígenas de emplear su propio idioma y tener su propia vida cultural.

Conforme a esto, el artículo 7º de la Ley General de Educación (LGE, 2018) establece que los hablantes de lengua indígena deben tener acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y en español, por tanto, es tarea de las autoridades educativas proporcionar los recursos necesarios para brindar el servicio educativo adecuado, así como los docentes que cumplan con las características establecidas por las propias autoridades para atender al conjunto de población que hable una lengua indígena originaria.



Marco institucional

En concordancia con las reformas constitucionales, diversas instituciones han sido creadas o modificadas a través del tiempo para planear, supervisar o aplicar la normativa en materia educativa y de atención a la población vulnerable.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) surgió de la transformación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) el 4 de diciembre de 2018. Éste tiene las obligaciones de coordinar el reconocimiento y la implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles; de planear y elaborar programas y materiales específicos para los pueblos indígenas, así como de crear espacios para la “atención integral e intercultural de los niños, niñas y jóvenes indígenas y afroamericanos, tanto en sus regiones como fuera de ellas” (LINPI, art. 4º, fracciones XLI y XLII, 2018, 4 de diciembre).

Las funciones planteadas para el INPI en el cumplimiento de sus objetivos coadyuvan a garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes indígenas y representan un gran avance normativo, específicamente, en lo que respecta a coordinar la implementación de la educación indígena donde no la hay, y a involucrar directamente al INPI en el desarrollo de planes, programas de estudio y materiales didácticos pertinentes a los pueblos indígenas. A pesar de que incrementar el acceso a la educación fue uno de los objetivos centrales de la CDI para contribuir a asegurar mayores cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población (CDI, 2014), aún persiste el reto de garantizar una educación intercultural a las niñas, niños y adolescentes en otros tipos de servicio o niveles educativos donde no existe el tipo de servicio indígena.

En el marco de brindar una educación equitativa y contribuir a sus objetivos, se creó el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación tras la entrada en vigor del Decreto que modificó el artículo 3º constitucional y abrogó la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE) el 15 de mayo de 2019.



El Sistema será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual realizará investigaciones y estudios especializados, así como evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional (SEN), y, asimismo, determinará indicadores de resultados. Además, dicho organismo velará por la mejora continua del derecho a la educación para todos, trabajando en conjunto con las autoridades educativas federal y locales. De igual manera, una de sus funciones es la emisión de lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio; la mejora de las escuelas y la gestión escolar, y el desempeño de los alumnos, y también debe sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación obligatoria, entre otras responsabilidades (CPEUM, art. 3º, fracción IX, 2019, 6 de junio).



Entorno nacional

México es un país multicultural, con 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes integradas en 11 familias lingüísticas indoamericanas (INALI, 2008). La diversidad hace de él un país rico en cultura, costumbres y tradiciones, aunque también resaltan las diferencias entre distintos grupos de población. Históricamente, la población indígena, en particular la hablante de alguna de las lenguas originarias, es uno de los grupos de población en desventaja para ejercer sus derechos sociales, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación.

Para garantizar a la población indígena las mismas oportunidades de acceso, tránsito, permanencia y aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional (SEN) que tiene el resto de la población, se requiere visibilizarla y reconocer características que le son propias, como la lengua, y sus diversas circunstancias, como su condición socioeconómica y su dispersión territorial, entre otros rasgos, lo cual permita señalar los retos diferenciados que enfrenta el SEN en esta labor.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, este análisis del entorno nacional ofrece un panorama general que permite dimensionar a la población indígena en el país, así como conocer su composición por grupos de edad y su distribución por tamaños de localidad. Asimismo, se utilizó la Encuesta Intercensal 2015 para presentar información desagregada a nivel de entidad federativa.

En cuanto a los aspectos demográfico, territorial y social, los estadísticos e indicadores aquí expuestos hacen énfasis en la población de 0 a 24 años, es decir, la población en edad típica para cursar la educación inicial, básica, media superior y superior, de manera que responden a las siguientes interrogantes:



¿Cuánta población indígena, hablante de lengua indígena y autoadscrita indígena hay en México?

En el país se reconocen al menos tres criterios para identificar a la población indígena: la definición del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) —antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)—, la autoadscripción y la lengua. El primero se refiere a la población que habita en un hogar indígena, esto es, donde el jefe, su cónyuge o alguno de los ascendientes es hablante de lengua indígena, e incluye a la población hablante que no forma parte de estos hogares (CDI, 2015). El segundo hace referencia a la población que, con base en su cultura y tradiciones, se considera indígena. El último identifica a la población de 3 años o más que habla alguna lengua indígena.

Estos criterios no son del todo excluyentes ni complementarios; si bien los hablantes de lengua indígena —por definición— forman parte de la población indígena, algunas personas que se autoadscriben como indígenas pueden no pertenecer a la población indígena (definición del INPI) debido a la pérdida de la lengua indígena en el núcleo familiar. Dado que cada criterio distingue peculiaridades distintas del concepto indígena, para evitar invisibilizar la multiculturalidad del país aquí se presenta información para los tres criterios.

- En 2018 la población indígena de México ascendió a 12 millones de personas, equivalente a 9.6% de la población nacional (tabla EN01).
- El subconjunto de esta población que hablaba alguna lengua indígena sumó 7 millones de personas, y, de éstas, 9.2% no hablaba español, es decir, era monolingüe.
- La población autoadscrita indígena fue de 36.5 millones de personas, poco menos de un tercio de la población nacional (30.5%).
- El porcentaje de población indígena, hablante de lengua indígena y autoadscrita indígena fue similar entre hombres y mujeres; no obstante, el porcentaje de hablantes de lengua indígena que no hablan español (monolingües) fue mayor en las mujeres (11.8%) que en los hombres (6.5%).
- Alrededor de dos quintas partes de la población indígena del país tenía entre 0 y 24 años, rango de edad típico para cursar la educación obligatoria (tabla EN02).





EN01 Población total, indígena, hablante de lengua indígena, monolingüe y autoadscrita indígena por sexo (2018)

Población	Total	Hombres	Mujeres
Población total	125 091 790	60 741 451	64 350 339
Población de 3 años y más	119 608 680	57 955 302	61 653 378
Población indígena	12 044 539	5 939 126	6 105 413
% respecto de la población total	9.6	9.8	9.5
Población hablante de lengua indígena	7 081 685	3 465 419	3 616 266
% respecto de la población de 3 años y más	5.9	6.0	5.9
Población hablante de lengua indígena que no habla español (monolingüe)	652 238	224 005	428 233
% respecto de la población hablante de lengua indígena	9.2	6.5	11.8
Población autoadscrita indígena	36 472 535	17 635 683	18 836 852
% respecto de la población total	30.5	30.4	30.6

■ Coeficiente de variación ajustado mayor a 10%. Ver la nota técnica "Criterio de precisión" en *Panorama Educativo de México 2017* (INEE, 2018c, p. 171).
Fuente: cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI (2019).

- 5.1% de la población indígena (618 412 personas) se encontraba en edad típica para cursar la educación inicial (0 a 2 años).
- 30.8% de la población indígena y 29.4% de la población autoadscrita indígena tenían entre 3 y 17 años, rango de edad usual para cursar la educación básica y la media superior. En ese grupo de edad también se encontraba un cuarto (22.9%) de la población hablante de lengua indígena.
- En el grupo de 18 a 24 años, edad típica para cursar la educación superior, se ubicaban 12.2, 11.5 y 10.7% de la población indígena, autoadscrita indígena y hablante de lengua indígena, en ese orden.

EN02 Distribución de la población total, indígena, hablante de lengua indígena y autoadscrita indígena por grupos de edad (2018)

Grupo de edad	Población							
	Total		Indígena		Hablante de lengua indígena		Autoadscrita indígena	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
0 a 2 años	5 483 110	4.4	618 412	5.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3 a 17 años	33 896 502	27.1	3 709 883	30.8	1 619 393	22.9	10 735 550	29.4
18 a 24 años	14 828 929	11.9	1 469 387	12.2	758 439	10.7	4 189 232	11.5
25 a 64 años	60 471 383	48.3	5 247 202	43.6	3 801 827	53.7	18 228 607	50.0
65 años o más	10 411 866	8.3	999 655	8.3	902 026	12.7	3 319 146	9.1
Total	125 091 790	100.0	12 044 539	100.0	7 081 685	100.0	36 472 535	100.0

n.a. No aplica.
Fuente: cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI (2019).



¿Cómo se distribuye la población indígena, hablante de lengua indígena y autoadscrita indígena por tamaño de localidad?

Las características estructurales del lugar en el cual reside la población están asociadas con las oportunidades educativas a las que ésta tiene acceso. En general, en las localidades rurales existe una menor disponibilidad de centros escolares debido, en parte, a que éstas tienden a ubicarse en zonas aisladas o de difícil acceso (INEE, 2014).

- En 2018, 49.8% de la población indígena y 59.1% de los hablantes de lengua indígena residían en localidades rurales. Estos porcentajes fueron superiores a los registrados por la población total (24.5%) y por la población autoadscrita indígena (35.9%) (tabla EN03).
- 60.8% de la población nacional residía en localidades urbanas, mientras que sólo 29.5 y 21.3% de la población indígena y hablante de lengua indígena se ubicó en ellas; contrariamente, 44.8% de aquellos que se autoadscribieron como indígenas residía en áreas urbanas.

EN03 Distribución de la población total, indígena, hablante de lengua indígena y autoadscrita indígena por tamaño de localidad (2018)

Tamaño de localidad ¹	Población							
	Total		Indígena		Hablante de lengua indígena		Autoadscrita indígena	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Rural	30 657 325	24.5	5 996 318	49.8	4 182 222	59.1	13 078 124	35.9
Semiurbano	18 333 594	14.7	2 497 685	20.7	1 392 011	19.7	7 045 603	19.3
Urbano	76 100 871	60.8	3 550 536	29.5	1 507 452	21.3	16 348 808	44.8
Total	125 091 790	100.0	12 044 539	100.0	7 081 685	100.0	36 472 535	100.0

¹ Las localidades de menos de 2 500 habitantes corresponden a las localidades rurales; las de 2 500 a 14 999 habitantes a las localidades semiurbanas; las de 15 000 a 99 999 habitantes y aquellas de 100 000 y más son localidades urbanas.

■ Coeficiente de variación ajustado mayor a 10%. Ver la nota técnica "Criterio de precisión" en *Panorama Educativo de México 2017* (INEE, 2018c, p. 171).

Fuente: cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, INEGI (2019).



¿Cuáles son las entidades federativas con mayor presencia de población indígena, particularmente en edad escolar?

La población indígena tiene presencia en todo el territorio nacional. Sin embargo, la cobertura geográfica de la ENIGH 2018 no permite mostrar datos suficientemente precisos de ésta para cada entidad federativa, por ello, de aquí en adelante se recurre a la Encuesta Intercensal 2015. Así, se sabe que la población indígena está presente en 2417 de un total 2457 municipios reconocidos hasta 2015 (CDI, 2015); dadas sus características socioeconómicas y culturales, ésta población se concentra, en mayor medida, en las regiones del centro y del sur del país.

- En 2015 la mitad de la población de Yucatán (50.2%) y poco más de dos quintas partes de Oaxaca (43.7%) eran indígenas; en Chiapas y Quintana Roo lo era alrededor de un tercio (32.7 y 32.5%, respectivamente) (tabla EN04).
- En términos absolutos, Oaxaca y Chiapas fueron las entidades con mayor cantidad de población indígena, 1 734 658 y 1 706 017, respectivamente.
- Si bien Veracruz y México tenían cantidades similares de población indígena (1 101 306 y 1 097 666), proporcionalmente ésta representó 13.6% de la población total en la primera entidad y 6.8% en la segunda, debido a que la población en México (16 187 608 personas) era el doble de la población registrada en Veracruz (8 112 505).
- 54 millones de habitantes del país se encontraban en edad para cursar la educación inicial, básica, media superior y superior (0 a 24 años); de éstos, 11.3% (6.1 millones) era indígena (tabla EN04).
- Las diez entidades federativas con mayor cantidad de población indígena de 0 a 24 años fueron Chiapas, Oaxaca, Puebla, México, Veracruz, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y San Luis Potosí. Estas entidades agruparon a 83.1% de la población indígena en edad escolar.

En los fascículos por entidad federativa se presenta la información correspondiente a cada una.



EN04 Población indígena por entidad federativa (2015)

Entidad federativa	Todas las edades				0 a 24 años			
	Población total	Población indígena			Población de 0 a 24 años	Población indígena		
		Total	% respecto de la población total por entidad	% respecto de la población indígena nacional		Total	% respecto de la población de 0 a 24 años por entidad	% respecto de la población indígena de 0 a 24 años nacional
Aguascalientes	1 312 544	9 306	0.7	0.1	639 265	5 105	0.8	0.1
Baja California	3 315 766	104 088	3.1	0.9	1 488 668	54 187	3.6	0.9
Baja California Sur	712 029	23 456	3.3	0.2	315 603	12 604	4.0	0.2
Campeche	899 931	199 335	22.2	1.7	410 722	91 113	22.2	1.5
Coahuila	2 954 915	13 349	0.5	0.1	1 354 660	6 361	0.5	0.1
Colima	711 235	10 122	1.4	0.1	314 454	5 435	1.7	0.1
Chiapas	5 217 908	1 706 017	32.7	14.2	2 743 124	1 035 323	37.7	16.9
Chihuahua	3 556 574	139 174	3.9	1.2	1 631 855	78 016	4.8	1.3
Ciudad de México	8 918 653	315 320	3.5	2.6	3 177 087	135 672	4.3	2.2
Durango	1 754 754	51 680	2.9	0.4	841 073	32 720	3.9	0.5
Guanajuato	5 853 677	29 863	0.5	0.2	2 801 867	15 717	0.6	0.3
Guerrero	3 533 251	681 615	19.3	5.7	1 761 088	398 480	22.6	6.5
Hidalgo	2 858 359	606 045	21.2	5.0	1 301 511	289 073	22.2	4.7
Jalisco	7 844 830	102 952	1.3	0.9	3 609 211	57 490	1.6	0.9
México	16 187 608	1 097 666	6.8	9.1	7 166 342	537 176	7.5	8.8
Michoacán	4 584 471	237 655	5.2	2.0	2 165 991	119 577	5.5	1.9
Morelos	1 903 811	83 227	4.4	0.7	834 922	39 658	4.7	0.6
Nayarit	1 181 050	84 195	7.1	0.7	545 695	51 920	9.5	0.8
Nuevo León	5 119 504	121 296	2.4	1.0	2 227 810	67 832	3.0	1.1
Oaxaca	3 967 889	1 734 658	43.7	14.4	1 877 710	847 513	45.1	13.8
Puebla	6 168 883	1 094 923	17.7	9.1	2 976 573	557 580	18.7	9.1
Querétaro	2 038 372	63 265	3.1	0.5	952 462	32 547	3.4	0.5
Quintana Roo	1 501 562	488 244	32.5	4.1	694 485	236 350	34.0	3.9
San Luis Potosí	2 717 820	370 381	13.6	3.1	1 270 016	187 457	14.8	3.1
Sinaloa	2 966 321	77 061	2.6	0.6	1 339 464	39 642	3.0	0.6
Sonora	2 850 330	145 656	5.1	1.2	1 284 586	66 368	5.2	1.1
Tabasco	2 395 272	123 604	5.2	1.0	1 110 170	61 067	5.5	1.0
Tamaulipas	3 441 698	63 676	1.9	0.5	1 520 525	30 982	2.0	0.5
Tlaxcala	1 272 847	86 522	6.8	0.7	599 468	39 743	6.6	0.6
Veracruz	8 112 505	1 101 306	13.6	9.2	3 560 912	525 872	14.8	8.6
Yucatán	2 097 175	1 052 438	50.2	8.8	925 737	470 958	50.9	7.7
Zacatecas	1 579 209	7 852	0.5	0.1	746 617	4 557	0.6	0.1
Nacional	119 530 753	12 025 947	10.1	100.0	54 189 673	6 134 095	11.3	100.0

■ Coeficiente de variación ajustado mayor a 10%. Ver la nota técnica "Criterio de precisión" en *Panorama Educativo de México 2017* (INEE, 2018c, p. 171).

Fuente: cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI (2015).



Referencias

- CDI. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2014). *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. México: autor. Recuperado el 6 de junio de 2019, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>
- CDI (2015). Indicadores de la Población Indígena. Recuperado el 17 de junio de 2019, de: <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>
- CDN. Convención sobre los Derechos del Niño (1990, 2 de septiembre). Recuperado el 3 de junio de 2019, de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019, 6 de junio). Texto vigente al 6 de junio de 2019. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 10 de junio de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
- INALI. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2008, 14 de enero). Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias estadísticas. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 28 de junio de 2019, de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5028330&fecha=14/01/2008&cod_diario=213086
- INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2014). *El derecho a una educación de calidad. Informe 2014*. México: autor. Recuperado el 28 de junio de 2019, de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/239/P1D239.pdf>
- INEE (2018). *Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior*. México: autor. Recuperado el 30 de julio de 2019, de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B116.pdf>
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Encuesta Intercensal (base de microdatos). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 Nueva serie. Microdatos. México: autor. Recuperado el 31 de julio de 2019 de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>
- LGE. Ley General de Educación (2018, 19 de enero). Texto vigente al 19 de enero de 2018. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 8 de mayo de 2019, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf
- LINEE. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2019, 15 de mayo). Texto abrogado. Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 3 de junio de 2019, de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf
- LINPI. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018, 4 de diciembre). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 3 de junio de 2019, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421725/ley-INPI-dof-04-12-2018.pdf>
- ONU. Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución 217 A-III). Recuperado el 3 de junio de 2019, de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. París: autor.



Siglas y acrónimos

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LGE	Ley General de Educación
LINEE	Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
PEPI	Panorama Educativo de la Población Indígena
PEEPI	Panorama Educativo Estatal de la Población Indígena
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF (por sus siglas en inglés)	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Abreviaturas

Abs. Cifras absolutas.

art. Artículo.

n.a. No aplica.

- Sin registro.



